

## **INFORME SOBRE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2015-2016, EN MATERIA DE GÉNERO.**

### **DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

1. Con fecha veintiuno de octubre del dos mil quince, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la que se tomó protesta a los integrantes y a la Secretaría Técnica de la misma.
2. Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo.
3. Con fecha veintinueve de diciembre del dos mil quince, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la que se propuso que se presentara la propuesta de Seminario “Normatividad y perspectiva de género en materia electoral hacia el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016”.
4. En la misma sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género se propuso que se presentara la propuesta de Taller “La implementación de la perspectiva de género en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016”.
5. Se gestionó la realización del taller “Registro de Candidatas y Candidatos de los Partidos Políticos y el Principio de Género en el Proceso Electoral 2015-2016”, impartido por la Lic. Edith Teresita Medina Hernández, subdirectora de Registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas,

Fiscalización y Partidos Políticos del INE; los días 28 y 29 de enero, en apoyo al registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario 2015- 2016.

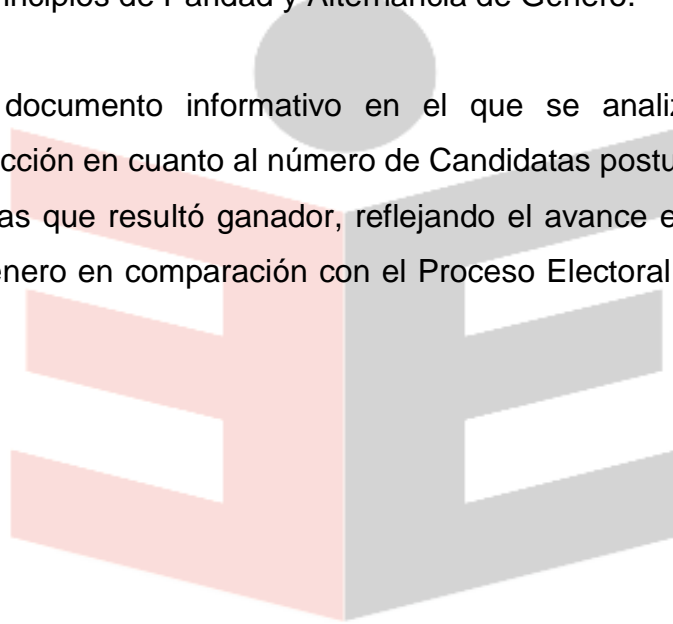
6. A partir de los “Criterios Generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local” emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo número INE/CG63/2016 del Consejo General en Sesión Extraordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se elaboró un documento informativo denominado “Reglas de Paridad de Género”, el cual se publicó en la página de internet de éste Instituto.
7. El ocho de marzo del dos mil dieciséis en el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo un Conversatorio Ciudadano en materia de Género, en el que se habló de la participación política de las mujeres en el Estado de Oaxaca.
8. El ocho de marzo del dos mil dieciséis en el marco del Día Internacional de la Mujer, se elaboró la propuesta del Observatorio Ciudadano de Género, que tuvo por objetivo vigilar el respeto de los derechos político-electorales de las mujeres durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
9. Derivado de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis en la que se revocó el acuerdo número INE/CG63/2016 anteriormente mencionado, se elaboró el documento informativo denominado “Lineamientos de paridad de género”, basado en los “Lineamientos en Materia de Paridad de Género que deberán observar los

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en el registro de Candidatas y Candidatos ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016” aprobado por el Consejo General de éste Instituto, mediante acuerdo número IEEPCO-CG-33/2015 en Sesión Extraordinaria de fecha nueve de diciembre del dos mil quince, mismo que se publicó en la página de internet de éste Instituto, encontrándose disponible para su consulta.

10. Derivado de los Lineamientos en materia de Paridad de Género antes citados, se elaboraron las “Tablas de Competitividad en Materia de Género para los Distritos y Municipios en los que cada partido político o coalición presentará candidaturas para el proceso electoral 2015-2016”; mismas en las que se enlistan los Distritos y Municipios más y menos competitivos de acuerdo a los resultados de las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Dichas tablas, fueron publicadas el día veintidós de marzo del dos mil dieciséis en la página de internet de éste Instituto Estatal Electoral, encontrándose disponibles para su consulta.
11. El veinticinco de marzo del dos mil dieciséis, el Instituto Estatal Electoral se sumó a la campaña del “Día Naranja”, promovido por la Organización de las Naciones Unidas, con el que se busca prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas.
12. Durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se promovió que en todos los documentos, lineamientos y reglamentos aprobados por el Instituto hicieran uso de un lenguaje incluyente.
13. Se presentó el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres, mismo que se encuentra publicado en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para su consulta.

14. El catorce de abril del dos mil dieciséis el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de instalar el Observatorio Electoral de Género.
15. Se gestionó que el Programa de Difusión del Proceso Electoral estuviera acompañado con temas en materia de género, así como un espacio habilitado para dar a conocer información sobre violencia de género.
16. Se implementaron en la página de internet del Instituto, espacios para publicar documentos, eventos, imágenes e infografías relacionadas con temas de Género.
17. Durante la etapa de registro de Candidatas y Candidatos a Diputadas y Diputados Locales, se vigilaron los principios de Paridad y Alternancia de Género tanto en las listas de Representación Proporcional como en las candidaturas de Mayoría Relativa en los 25 Distritos Electorales Locales.
18. Durante la etapa de registro de Candidatas y Candidatos a Concejales a los Ayuntamientos, se vigilaron los principios de Paridad y Alternancia de Género.
19. En ambas candidaturas, se vigiló la postulación de Candidatas y Candidatos conforme a las Listas de Competitividad aprobadas por el Consejo General de este Instituto.

20. Se realizaron los requerimientos necesarios tanto a los Partidos Políticos como a las y los Candidatos a Concejales a los Ayuntamientos para que se apegaran a las Listas de Competitividad antes mencionadas.
21. Se verificó que las sustituciones de Candidatas y Candidatos se realizaran respetando los principios de Paridad y Alternancia de Género.
22. Se elaboró un documento informativo en el que se analizaron los resultados de elección en cuanto al número de Candidatas postuladas y el porcentaje de ellas que resultó ganador, reflejando el avance en materia de paridad de género en comparación con el Proceso Electoral Ordinario 2013-2016.



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.